



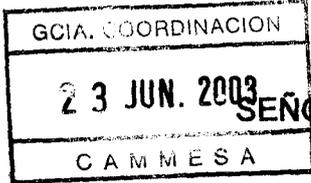
Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Energía



NOTA S.E. N° 0596

REF: Control de las solicitudes de reducción programada de carga durante julio de 2007 - Res. S.E. N° 1281/06

BUENOS AIRES, 20 JUN 2008



SEÑOR DIRECTOR VICEPRESIDENTE:

Me dirijo a usted continuando con la Nota S.E. N° 287 del 18 de marzo de 2008.

Al respecto y con relación a los usuarios que hubieren sido identificados como incumplidores, tomando como base de datos la informada a esta Secretaría de Energía en vuestra nota B-40417-1, con las validaciones que se estimen convenientes, se instruye esa Compañía a:

1. enviar una nota, a aquellos Grandes Consumidores que hayan presentado sus compromisos contractuales para el respaldo del mayor valor entre su Demanda Base y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de su demanda real, informándoles que queda en suspenso la emisión de la facturación del correspondiente recargo en los términos de la Nota S.E. N° 287 del 18 de marzo de 2008.
2. enviar una nota, a aquellos Grandes Consumidores que se hayan comprometido a formalizar compromisos contractuales para el respaldo del mayor valor entre Demanda Base y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de su demanda real, informándoles que para dejar en suspenso la emisión de la facturación del correspondiente recargo en los términos de la Nota S.E. N° 287 del 18 de marzo de 2008, deben presentar dichos compromisos contractuales antes del 16 de julio de 2008.
3. publicar en la página WEB de esa Compañía y con acceso público, la lista de aquellos Grandes Consumidores que aun no han cumplido con los puntos 5 y/o 6 de la Nota S.E. N° 287 del 18 de marzo de 2008.

Finalmente se solicita a esa Compañía remitir a esta SECRETARÍA DE ENERGÍA el listado de los Grandes Consumidores incluidos en los puntos 1, 2 y 3 de la presente nota, dicha información deberá actualizarse semanalmente hasta la primer semana del mes de agosto de 2008.

Saludo a usted atentamente.

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten signature of Daniel Cameron*  
Ing. DANIEL CAMERON  
SECRETARIO DE ENERGIA

AL SEÑOR DIRECTOR VICEPRESIDENTE  
DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA  
DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA)  
Ing. José SANZ  
S / D.